

RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES DEL ACUERDO DE INICIO DE 14 DE AGOSTO DE 2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LINARES Y VILLACARRILLO, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

EXPEDIENTE: 10CISJUF-2025 CONTR 2025 - 296711

En relación al Acuerdo de Inicio de 14 de agosto de 2025 para la contratación de suministro de gas natural para los centros de participación activa de linares y villacarrillo, dependientes de la delegación territorial de inclusión social, juventud, familias e igualdad en jaén y, advertidos errores materiales en la cuantificación del presupuesto base de licitación, se procede a su subsanación, conforme a lo dispuesto en el artículo **109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas**, en la forma que se indica:

Donde dice:

“Presupuesto base de licitación: 19.933,06 € IVA excluido”.

Debe decir:

“Presupuesto base de licitación: 19.757,47 € IVA excluido”.

Y donde dice:

“SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS, IVA INCLUIDO (24.119,00 € IVA incluido).”

Debe decir:

“SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (23.906,53 € IVA incluido).”

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD. Orden 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 DE 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		10/10/2025 10:17:34	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw7jv5MUQQhij491i7YY0lly736	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	